

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2020-9583 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de agua del azud de Torrelavega en la confluencia de los ríos Saja y Besaya, para la producción de energía hidroeléctrica, término municipal de Torrelavega. Expediente H/39/6988.*

A los efectos previstos en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la petición de utilización del azud denominado Azud de La Lechera, para su aprovechamiento hidroeléctrico, efectuada por Roberto Suárez Sierra:

Nº DE EXPEDIENTE: H/39/06988.

PETICIONARIO: Don Roberto Suarez Sierra.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía hidroeléctrica.

CORRIENTE: Río Saja.

LUGAR: Azud de La Lechera, aguas debajo de la confluencia de los ríos Saja y Besaya.

TÉRMINO MUNICIPAL: Torrelavega.

PROVINCIA: Cantabria.

Instalación	3 tornillos de arquímedes
Caudal	20.000 l/s
Desnivel aprovechado	2 m
Potencia instalada	290 kW
Escala de peces	Estribo derecho del azud

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

El aprovechamiento se localizaría sobre la masa de agua superficial ES112MAR0003880 denominada "Río Besaya III", dentro del Sistema de Explotación "Saja".

Proyecto presentado por Roberto Suárez Sierra:

Prevé la construcción de una bancada de hormigón en el estribo derecho del azud en el que se alojarían los tornillos de Arquímedes.

Los caudales ecológicos propuestos cumplen los criterios adoptados por el Organismo de Cuenca.

El proyecto incluye el documento ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, nº2, Oviedo, en donde estarán expuestos el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose consultar asimismo en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Santander, 15 de diciembre de 2020.

Por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico,
el responsable del Área Concesional,
David Pérez Méndez-Castrillón.

2020/9583